REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 1107 DE 2025

12 de noviembre de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PATIA**		
CONTRATO NUMERO	**110-14.50-354- 2025**		
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIODIVERSO DE LOS PUEBLOS**		
IDENTIFICACION:	901820937-2	Expedida en	DIAN
CONTRATISTA	**JULIETA VICTORIA GRUESO**		
IDENTIFICACION:	1.007.201.897	Expedida en	Cajibío

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A PROMOCIONAR LOS MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE PATIA".

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SURA				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
No. POLIZA	4391704	ANEXO	0		
FECHA DE EXPEDICION:	24-oct.-25				
CLASE	**CUANTIA**	**PLAZO**			
Cumplimiento del contrato	$ 6.250.000,00	7-nov.-25	HASTA	30-abr.-26	
Calidad del Servicio	$ 6.250.000,00	7-nov.-25	HASTA	30-dic.-25	
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	$ 3.125.000,00	7-nov.-25	HASTA	30-dic.-28	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	$ 31.250.000,00	7-nov.-25	HASTA	30-abr.-26	

RESOLUCION No. 1107 DE 2025

12 de noviembre de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 12 de noviembre de 2025

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal De Patia

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02